

NUEVA LEGISLACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

García Hernández MJ, Gil Díaz V, García Molina C, El Mannachi H, García Rebolledo E, Farfán Sedano FJ.
Servicio de Farmacia

OBJETIVO

Analizar los cambios y evolución en la legislación sanitaria respecto al perfil profesional, formación y capacidades del Técnico en Farmacia. (TF).

MÉTODO

Lectura comparativa de los Reales Decretos: REAL DECRETO 547/1995, del 7 de abril y REAL DECRETO 1689/2007, de 14 diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan las correspondientes enseñanzas mínimas.

RESULTADOS

Cambio en la denominación de la titulación pasa a ser: Técnico en Farmacia y Parafarmacia, puesto que se amplían los conocimientos en esta última. La duración en horas lectivas se ve ampliada en 700 horas (1.300 h frente a 2.000 h del actual RD).

Aparece por primera vez el Referente Europeo de la titulación, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-3).

Aumento del número de módulos profesionales que conlleva una ampliación en la formación de operaciones básicas de laboratorio y formulación magistral.

Mayor número de competencias profesionales entre las que destacan: Preparación de los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo; asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad; apoyar al facultativo en el seguimiento farmacoterapéutico del paciente y por último efectuar controles analíticos bajo la supervisión del facultativo preparando material y equipos según protocolos de seguridad y calidad establecidos.

RD 547/1995

1. **Dispensación y venta(290h)**
2. **Procedimientos administrativos y de control de existencias(65h)**
3. **Elaboración de preparados (220h)**
4. **Realización de análisis clínicos elementales (190h)**
5. **Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente (130h)**
6. **Formación y orientación laboral (65h)**
7. **Formación en centro de trabajo (340h)**

RD 1689/2007

1. **Disposición y venta de productos (60h)**
2. **Dispensación de productos farmacéuticos (110h)**
3. **Dispensación de productos parafarmacéuticos(110h)**
4. **Oficina de Farmacia (100h)**
5. **Formulación magistral (100h)**
6. **Operaciones básicas de laboratorio (130h)**
7. **Promoción de la salud (90h)**
8. **Formación y orientación laboral (50h)**
9. **Formación en centro de trabajo (220h)**
10. **Primeros auxilios (35h)**
11. **Anatomofisiología y patología básica (60h)**
12. **Empresa e iniciativa emprendedora (35h)**

CONCLUSIONES

Desde la aparición de la titulación del Técnico en Farmacia la tendencia del sector sanitario ha ido evolucionando y con ello los requerimientos educativos, las competencias y responsabilidades necesarias para el personal técnico.

Posible conflicto de interés: nada que destacar